

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 49/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre de 2021 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis FERREYRA- Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Cabe aclarar que esta instancia asesora debido a un error involuntario y como consecuencia de que se adjunta la póliza de mantenimiento de oferta del oferente UNOLEX S.A. mediante CD-2021-80940423-APN-SCC#IOSFA, no se advirtió que fue agregado al expediente fuera de termino y que dicha firma no había constituido la garantía de mantenimiento de ofertas en tiempo y forma, por lo que procedió a analizar su oferta.

Asimismo, resultando acertada la observación efectuada por la SGAJ en IF-2021-117262302-APN-SGAJ#IOSFA, se procede a dejar sin efecto el Dictamen de evaluación 37/2021 agregado bajo IF-2021-107730896-APN-CEO#IOSFA debido a la consideración de la oferta del oferente N°1 UNOLEX S.A. situación descripta en el párrafo anterior.

**Expediente:** EX-2021-48741226- -APN-SESP# IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública

**Número:** 20/2021

**Modalidad:** SIN MODALIDAD.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL CENTRO ASISTENCIAL SANTA RITA Y EL CENTRO MÉDICO POLICLÍNICA GENERAL ACTIS POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES”.

### **1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Medicamentos -dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias mediante Solicitud de Compra Normal Nro.03/2021 y Nro.17/2021 solicita la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL CENTRO ASISTENCIAL SANTA RITA Y EL CENTRO MÉDICO POLICLÍNICA GENERAL ACTIS POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) a través de las Solicitudes de Gastos Nro.2021002453 y Nro.2021002349 el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHO, CON 00/100 (\$4.385.208,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el 02 de julio de 2021 se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA en CD-2020-35521413-APN-SCC#IOSFA y en CD-2021-59412700-APN-SCC#IOSFA se incluyó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 9 y las Especificaciones Técnicas.

Que el 05 de Julio de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicita en ME-2021-59778878-APN-SCC#IOSFA a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos el correspondiente Dictamen y habiendo tomado la intervención que le compete el 8 de julio de 2021 emite IF-2021- 61361841-APN-SGAJ#IOSFA, concluyendo que “(...) previo a continuarse con las siguientes etapas procedimentales, deberían subsanarse las observaciones del punto III.- Análisis.”.

Que el 19 de julio de 2021 mediante CD-2021-64568518-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones adjunta las modificaciones indicadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en Dictamen jurídico IF-2021-61361841-APN-SGAJ#IOSFA, procediendo con los trámites para adquirir los insumos mencionados a través de una Licitación Pública.

Que el 22 de Julio de 2021 mediante ME-2021-66005497-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos afirma que “(...) habiéndose subsanado lo observado es opinión de esta Asesoría que corresponde continuar con el trámite de las presentes actuaciones.”.

El Directorio del IOSFA mediante DI-2021-27-APN-GG#IOSFA resuelve: autorizar a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública expediente EX-2021-48741226- -APN-SESP#IOSFA para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL CENTRO ASISTENCIAL SANTA RITA y EL CENTRO MÉDICO POLICLÍNICA GENERAL ACTIS POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES” por un monto de PESOS CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHO, CON 00/100 (\$4.385.208,00), conforme lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso a), apartado 1, del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Su publicación a través de la: Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 04 y 05 de Agosto 2021.

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 31 días del mes de Agosto de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron DOS (2) ofertas correspondiente:

**UNOLEX S.A.**

**GRIMBERG DENTALES S.A.**

## 2. **Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** conforme la evaluación técnica realizada por la Unidad Odontológica informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante PV-2021-103821584-APN-UOD#IOSFA, surgen las siguientes consideraciones:

**Oferente 1 UNOLEX S.A.:** El oferente cumple las especificaciones técnicas de los siguientes renglones: 25, 39, 65, 92, 99 y 100.

El mismo no ofrece cotización en los siguientes renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 101.

**Oferente 2 GRIMBERG DENTALES S.A.:** El oferente cumple las especificaciones técnicas: 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46,

47, 48, 49, 55, 56, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 82, 84, 94, 95, 96, 97 y 100.

El mismo no ofrece cotización en los siguientes renglones: 3, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 27, 29, 33, 37, 40, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 63, 65, 77, 81, 83, 85, 86, 87, 90, 92, 93, 98, 99 y 100.

No cumpliendo con los siguientes renglones:

En el renglón 1 del pliego de la licitación, se solicita el avio 35/15, no correspondiendo al gramaje solicitado que ofrece de 15 gramos más 10 ml.

En el renglón 2 del pliego de la licitación, se solicita avio 12,6 gramos, no se ajusta al gramaje solicitado, ofreciendo 15 gramos más 10 ml.

En el renglón 10 del pliego de la licitación, se solicita paquete por 500 gramos, no ajustándose al pedido ofreciendo 450 gramos.

En el renglón 28 del pliego de la licitación, se solicita frasco por 1 litro, ofreciendo una medida 220 gramos.

En el renglón 58 del pliego de la licitación, se solicita frasco de 4 ml, ofreciendo cantidad de 7 ml no ajustándose al requerimiento.

En el renglón 88 del pliego de la licitación, se solicita frasco de 15 gramos, ofreciendo un gramaje menor de 20 gramos.

En el renglón 89 del pliego de la licitación, se solicita frasco por 10 gramos, ofreciendo frasco por 20 gramos.

En el renglón 91 del pliego de la licitación, se solicita unidades de hilo dental de 25 metros, ofreciendo 50 metros que no se ajusta a lo pedido.

## **2.2 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los oferentes NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en el CD-2021-80869559-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA: los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

UNOLEX S.A.

31/08/2021

GRIMBERG DENTALES S.A.

10/09/2021

### **2.3 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

-Los oferentes UNOLEX S.A. y GRIMBERG DENTALES S.A., NO registran sanciones, se adjuntan los certificados en el expediente.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas Admisibles:

<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
UNOLEX S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
GRIMBERG DENTALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2021-83003491-APN-SCC#IOSFA y el presupuesto de referencia que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias informo mediante Gastos Nro.2021002453 y Nro.2021002349.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

#### **ORDEN DE MERITO**

**4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N° 2 GRIMBERG DENTALES S.A.** por ser técnica y administrativamente admisibles.

**4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio mas bajo:**

-Oferente N°2 GRIMBERG DENTALES S.A. para los renglones N° 4, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 60, 61, 62, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 82, 94, 95, 96, 97 y 101 por el importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.785.040,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto de cada uno de los oferentes multiplicado en las ordenes de gasto Nro.2021002453 y Nro.2021002349.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Desestimar la oferta de la firma UNOLEX S.A. (Oferta N° 1) por no constituir la garantía de mantenimiento de ofertas en tiempo y forma.

c) Los siguientes renglones quedan desiertos de adjudicación:

-Sin oferta los renglones: 3, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 27, 29, 33, 37, 40, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 63, 65, 67, 77, 81, 83, 85, 86, 87, 90, 93, 98 y 99

d) Declarar inadmisibles debido que los importes de las ofertas superan lo previsto en el presupuesto por más de un 35%, a los siguientes renglones 15, 34, 78, 84, 92 y 100.

e) Declarar inadmisibles por no cumplir con las especificaciones técnicas, a los siguientes renglones: 1, 2, 10, 28, 58, 88, 89 y 91.

**6 Notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las diez horas del día 16 de diciembre de 2021, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen 49 (LU 20-2021)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.